	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	5
		Fecha	14/11/2025
		Código	EI-F-14

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

**PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLE DE ABURRA
AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE MARZO DEL 2026**

JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO: PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMAN

EQUIPO AUDITOR: HEYDI DAYANA MARTÍNEZ ORTIZ

JOSE ARNOL GUZMAN HOGUERA (Líder de auditoria)

NO. DE EXPEDIENTE SGD: 1110010400000.200.9_.ID. _172

Fecha: 29/05/2026



	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	5
		Fecha	14/11/2025
		Código	EI-F-14

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA
 - 1.1 OBJETIVO GENERAL
 - 1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA
4. CONCLUSIONES

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	5
		Fecha	14/11/2025
		Código	EI-F-14

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

1.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión adelantada por la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburra con el fin de determinar el cumplimiento de las normas y política que regulan los procesos y procedimientos de la dependencia frente al cumplimiento de los objetivos Institucionales establecidos en el PEI 2025-2028, así como la identificación y evaluación adecuada de los riesgos que puedan afectarlos.

1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

- a) Evaluar la gestión integral adelantada por la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburra en los procesos preventivos, disciplinarios y de gestión documental.
- b) Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplicaron en desarrollo de los procesos organizacionales.
- c) Identificar y evaluar adecuadamente los riesgos relacionados con el logro de los objetivos estratégicos de la PGN.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En desarrollo de las actividades de la auditoría interna deberán adelantarse exámenes objetivos de evidencias con el fin de proporcionar evaluaciones independientes sobre la adecuación y eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.


Las evaluaciones de la auditoría interna deben orientarse a verificar si:

En desarrollo de las líneas estratégicas de la Entidad, los resultados de los procesos u operaciones establecidos permiten el cumplimiento de las políticas, procedimientos, leyes y reglamentos son consistentes con las metas y objetivos Institucionales establecidos y sí aquellos se están llevando a cabo de manera efectiva y eficiente.

La información y los medios utilizados para identificar, medir, analizar, clasificar y reportar dicha información son confiables y tienen integridad.

Los recursos y activos se adquieren económicamente, se utilizan eficientemente y se protegen adecuadamente.

El Periodo evaluado será entre el 1 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2026 inclusive.

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	5
		Fecha	14/11/2025
		Código	EI-F-14

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En la etapa de ejecución de la auditoría se realizó la revisión, análisis y evaluación documental de las actividades misionales desarrolladas por dependencia auditada a través de entrevistas in situ y recorridos a la Provincial de Instrucción, cotejando la información frente a los registros consignados en los sistemas de información. Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad tanto legal como procedimental vigente que le aplica y en los componentes del MECI.

Una vez culminada la etapa de ejecución de auditoría mediante correo electrónico institucional fechado del 05 de noviembre del año que cursa, se notificó el informe de hallazgos acorde con el procedimiento de Auditoría Interna de Gestión - Código EI-P-01, versión 7 del 31/07/2024 (vigente para el presente ejercicio), en donde una vez transcurridos los 5 días para presentar objeciones, la Procuraduría Provincial de Instrucción de Santa Marta, no remitió escrito alguno de objeciones, por consiguiente, los hallazgos quedaron en firme.

2.1 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA


HALLAZGO 1 – Procesos disciplinarios prescritos

Durante la revisión in situ de los asuntos disciplinarios, se evidenció la existencia de trece (13) procesos prescritos cuya fecha de los hechos no se encuentra actualizada en el Sistema de Información Misional (SIM), en algunos casos, así como la ausencia de registro del auto de archivo por prescripción, conforme al reporte control de términos disciplinarios con corte al 27 de abril de 2026 (Anexo 1) y la verificación de expedientes físicos y digitales. Lo anterior contraviene el deber de garantizar la actualización, integridad y confiabilidad de la información misional, evidenciando debilidades en los controles de seguimiento de términos procesales y en la gestión de actualización del sistema. Esta situación genera riesgos en la confiabilidad de la información institucional y en el control oportuno de las actuaciones disciplinarias.

Criterio aplicable: Ley 1952 de 2019, artículo 33; Directiva 6 de 1997; Concepto 12 de 2019 de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios. Directiva número 007 de 02 de marzo 2026.

HALLAZGO 2 – Procesos disciplinarios con etapa procesal vencida.

Durante la revisión de la muestra de auditoría se identificaron sesenta y cinco (65) asuntos disciplinarios que presentan inactividad y etapa procesales vencida, conforme se detalla en el Anexo 2. Así mismo, el reporte generado con corte al 27 de abril de 2026 evidenció que la dependencia registra quinientos dieciocho (518) asuntos en la misma condición en el Sistema de Información Misional (SIM).

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	5
		Fecha	14/11/2025
		Código	EI-F-14

Esta situación evidencia debilidades en el seguimiento y control oportuno de los términos procesales, lo cual genera acumulación de expedientes sin actuación, afecta la gestión eficiente de los procesos disciplinarios y representa riesgo de materialización de mora e incluso prescripción de la acción disciplinaria.

Criterio aplicable: Ley 1952 de 2019, artículos 208, 211 y 213.

HALLAZGO 3 – Procesos preventivos con etapa procesal vencida

En el marco de la auditoría interna de gestión realizada a la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, se evidenciaron debilidades en el control y seguimiento de los términos procesales de los asuntos preventivos. De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Misional, con corte al 13 de abril de 2026, se tomó una muestra de setenta y un (71) asuntos preventivos, de los cuales setenta (70) se encontraban con etapa procesal vencida ver (Anexo 3).

Adicionalmente, durante la verificación in situ se constató que algunos expedientes ya habían sido finalizados; sin embargo, en reporte actualizado con corte al 27 de abril de 2026 se evidenciaron ciento cuarenta y dos (142) procesos preventivos vencidos en las etapas de estudio preliminar, trámite abreviado y ordinario, lo que evidencia debilidades en el seguimiento de términos procesales y en la actualización y depuración de la información registrada en el SIM, generando riesgos en la oportunidad de la gestión preventiva y en la confiabilidad de la información institucional.

Criterio aplicable: Resoluciones 132 de 2014 y 055 de 2015 de la PGN; Procedimiento versión 4 del 2025-12-31; Resolución 124 de 2020.


HALLAZGO 4 – Registro inoportuno de actuaciones en el SIM – Proceso disciplinarios

Durante la verificación in situ de los asuntos disciplinarios, se evidenciaron debilidades en el registro oportuno de documentos y actualización de estados procesales en el (SIM), situación que impide que el sistema refleje de manera confiable el avance real de los expedientes.

En particular, no se evidenció el cargue oportuno de las actuaciones relacionadas con la práctica de pruebas, solicitudes de pruebas y sus respectivas respuestas de los 85 procesos de muestra, ver ANEXO 4.

Lo anterior evidencia debilidades en los controles de registro, seguimiento y actualización de la información misional, lo cual afecta la confiabilidad del sistema como herramienta de trazabilidad y control de las actuaciones disciplinarias y genera riesgos en el seguimiento oportuno de los términos procesales.

Criterio aplicable: Resolución 253 de 2012, artículo 12 numeral 4; Resolución 618 de 2017; Circular 011 de 2021.

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	5
		Fecha	14/11/2025
		Código	EI-F-14

HALLAZGO 5 – Registro inoportuno de actuaciones en el SIM – Proceso preventivo

Durante la verificación presencial de los procesos preventivos en la Procuraduría Provincial, se evidenció que los operadores no están realizando el cargue oportuno de documentos en el Sistema de Información Misional (SIM) correspondientes a las diferentes etapas del trámite preventivo (abreviado, ordinario y caso preventivo).

En particular, no se observó el registro de actuaciones como requerimientos y respuestas de entidades, lo cual impide que el SIM refleje de manera confiable la gestión adelantada en los expedientes preventivos. Esta situación evidencia debilidades en la actualización de la información misional y en la trazabilidad de las actuaciones preventivas, generando riesgos en el seguimiento oportuno de la gestión institucional.

Criterio aplicable: Resolución 618 de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Sistema de Información Misional - SIM en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones”

- *Circular No. 011 de 2021 que estableció la información que debe registrarse en los sistemas de información SIM y Strategos.*

HALLAZGO 6 – Debilidades en materia de organización, transferencia y eliminación documental


se evidenciaron debilidades en la gestión documental relacionadas con el diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUID), la organización física de los expedientes y la aplicación de la Tabla de Retención Documental (TRD).

Se constató que el FUID correspondiente a la vigencia 2025 no se encuentra debidamente diligenciado, y que para la vigencia 2026 se elaboraron dos FUID por proceso (activos y finalizados), práctica que no se ajusta a los lineamientos archivísticos institucionales, toda vez que este instrumento debe consolidar la totalidad de la documentación gestionada por la dependencia.

Así mismo, se evidenció almacenamiento documental sin unidades de conservación adecuadas y expedientes sin foliación completa, correspondientes a las series Procesos Disciplinarios y Actuaciones Preventivas, en contravía de lo dispuesto en la TRD versión 5 (Código DO-F-02, aprobada el 31-12-2025).

Finalmente, se observó la conservación de documentación desde 1987 sin aplicación del proceso de eliminación documental conforme a los tiempos de retención establecidos, lo que evidencia debilidades en la organización, control y disposición final de los archivos. Ver anexo 6 – Imágenes de archivo.

Criterio aplicable: Ley 594 de 2000, Artículo 3, Procedimiento Interno Organización Documental código DO-P-04. Artículo 7. Acuerdo 038 de 2002 y Tabla de Retención Documental (TRD) – Versión 4, Código DO-F-02.

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	5
		Fecha	14/11/2025
		Código	EI-F-14

HALLAZGO 7 – Radicados Vencidos En Dokus

De acuerdo con la revisión realizada durante la visita presencial en la Provincial, en el marco del desarrollo de la auditoría interna de gestión, se evidenció que la Procuraduría Provincial presenta un total de 1.716 radicados en estado vencido, los cuales no registran la correspondiente respuesta tramitada en el aplicativo DOKUS.

Esta situación evidencia debilidades en el control operativo del trámite documental y en la trazabilidad del flujo de correspondencia, así como falta de actualización oportuna del sistema de información. La ausencia de gestión dentro de los términos establecidos afecta la eficacia del proceso de administración de correspondencia, y genera riesgos asociados al posible incumplimiento de los términos legales de respuesta, pérdida de oportunidad en la atención de requerimientos institucionales y afectación de los principios de transparencia, control y seguimiento de la gestión pública.

Ver anexo 07 (Documentos pendientes DOKUS EXCEL)

Criterio aplicable: Resolución 293 del 30 de agosto de 2024, Acuerdo No. 001 de 2024 y anuales de usuario en DOKUS.

HALLAZGO 8 – Notificaciones Procesos Disciplinarios


Durante la fase de trabajo de campo de la auditoría interna de gestión, en la revisión del expediente disciplinario E-2022-301532 / D-2022-2466328, se evidenció la declaratoria de nulidad procesal por parte de la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Valle de Aburra mediante decisión del 20/02/2026, originada por la indebida notificación del auto de apertura de investigación disciplinaria del 24/07/2024, debido al uso de una dirección electrónica incorrecta para la citación de uno de los disciplinados.

Esta situación generó el retroceso del trámite procesal hasta la etapa de investigación disciplinaria, la invalidación de actuaciones posteriores y evidencia debilidades en los puntos de control del procedimiento de notificaciones, con afectación al debido proceso y generación de reprocesos administrativos.

Criterio aplicable: LEY 1952 DE 2019, MODIFICADA PRINCIPALMENTE POR LA LEY 2094 DE 2021. ARTÍCULO 20, 121, 122 y C-570 de 2019

HALLAZGO 9 – No realización de conversatorios éticos

La revisión documental in situ efectuada en la Procuraduría Provincial de Instrucción del Valle de Aburrá - PPIVA, permitió comprobar que en dicho provincial no se realizó el conversatorio ético, correspondiente al primer cuatrimestre 2025, como actividad obligatoria para la socialización del Código de Integridad; actividad que supone la presentación de los productos:

	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	5
		Fecha	14/11/2025
		Código	EI-F-14

- Grabación de mesa o listas de asistencia
- Presentación en Power Point.

Lo anterior incumple el numeral 5.3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad del Programa de Transparencia Y Ética Pública – PTEP De La Procuraduría General De La Nación – 2025, afectando con ello la oportunidad de contar con espacios de reflexión sobre los valores que deben observar los servidores públicos de la PGN, de cara al fortalecimiento de la integridad pública y la cultura de la legalidad.

Criterio aplicable: PTEP De La Procuraduría General De La Nación – 2025, Resolución 329 de 2021 Artículo 7.

HALLAZGO 10 – No utilización del formato lista de asistencia del Sistema de Gestión de Calidad

Dentro de las evidencias aportadas en el marco de revisión del PAD de la dependencia, se allega el “Listado de asistencia a capacitación sobre el nuevo Código Disciplinario (...)”, documento que no corresponde al formato establecido en el Sistema de Gestión de Calidad “Formato: Listado de Asistencia”; adicionalmente, al no aplicar los formatos establecidos genera la debilidad en el sentido no aportar evidencias idóneas que soportan las actividades adelantadas.


El instrumento en comento resulta relevante para demostrar el cumplimiento de varias de las actividades registradas en el PAD de la PPIVA, este escenario contraviene lo dispuesto el Objetivo de la Política de Calidad Institucional, específicamente en el apartado que señala: “Fortalecer la gestión documental para acceder oportunamente a la información producida institucionalmente”, así como, a lo establecido en artículo 7 de la Resolución 329 de 2021.

Lo anterior puede derivar en reprocesos, que impactan negativamente el proceso de mejoramiento continuo.

Criterio aplicable: Resolución 329 de 2021, Artículo 7 y Política de Calidad de la PGN

3. CONCLUSIONES

- La auditoría interna evidenció debilidades en el seguimiento y control de términos procesales en los procesos disciplinarios y preventivos, generando riesgos asociados a mora, inactividad procesal y posible prescripción de actuaciones.
- Se identificaron deficiencias en materia preventivo y disciplinaria en el registro oportuno y actualización de actuaciones en el Sistema de Información Misional SIM, afectando la trazabilidad, confiabilidad y seguimiento efectivo de la gestión misional.

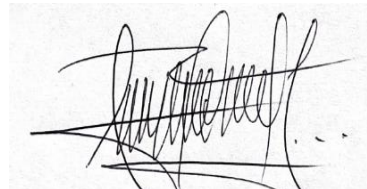
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	5
		Fecha	14/11/2025
		Código	EI-F-14

- La evaluación permitió evidenciar oportunidades de mejora en la gestión documental, particularmente en la organización de expedientes, diligenciamiento del FUID, aplicación de las TRD y disposición final de documentación histórica.
- Se evidenciaron debilidades en el control y seguimiento de radicados vencidos en DOKUS y en algunos procedimientos administrativos y disciplinarios, lo que genera riesgos operativos y reprocesos institucionales.
- No obstante, las situaciones identificadas, se encontró disposición y gestión por parte de la dependencia auditada para adelantar acciones correctivas orientadas al fortalecimiento del control interno y la mejora continua de los procesos evaluados.

Elaboró;



JOSE ÁRNOL HIGUERA GUZMAN
Técnico Investigador



HEYDI DAYANA MARTINEZ ORTIZ
Profesional Universitario

Aprobó;



PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMÁN
Jefe Oficina De Control Interno